



Ayuntamiento de Valladolid  
Área Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Departamento: Gestión de Recursos Humanos  
Nº de expediente: PER-420/2024: Comisión de servicios Jefe Centro Promoción Educativa Área de Educación y Cultura. LAG.  
AVL

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Comisión de servicios Jefe Centro Promoción Educativa Área de Educación y Cultura. LAG

Visto el expediente PER-420/2024, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de -Jefe/a de Centro de Promoción Educativa-, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha de 30 de abril de 2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Directora del Servicio de Educación, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de -Jefe/a de Centro de Promoción Educativa-, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 16 de mayo de 2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de -Jefe/a de Centro de Promoción Educativa- en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Sra. Directora del Área de Educación y Cultura para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ACTUAL
09.316.709 F	ALONSO GREGORIO, LAURA	Técnico en animación comunitaria del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid

**TERCERO.-** Con fecha de 28 de junio de 2024, se recibe escrito de la Sra. Directora del Área de Educación y Cultura con el conforme de la Concejala de la misma Área, informando sobre la idoneidad de D<sup>a</sup> Laura Alonso Gregorio para el desempeño del puesto de -Jefe/a de Centro de Promoción Educativa-.



Ayuntamiento de Valladolid  
Área Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa



**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D<sup>a</sup> Laura Alonso Gregorio, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de - Jefe/a de Centro de Promoción Educativa-, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D<sup>a</sup> Laura Alonso Gregorio reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup> Laura Alonso Gregorio en el puesto de -Jefe/a de Centro de Promoción Educativa-, nivel 24 de complemento de destino, adscrito al Área de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 8 de julio de 2024.

**TERCERO.-** Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 06/3232/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RRHH,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.